CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO PERSONERO

DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

En cumplimiento del Artículo1º, del Decreto 2209 de 1998, que modifica el Artículo 3°, del Decreto 1737 de1998.

CERTIFICA QUE

En La Personería Del Municipio De La Salina Casanare, no existe personal de planta para suplir la necesidad de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SE REQUIERA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA SALINA CASANARE"**

La presente se expide en el municipio de la salina- Casanare, el día 12 del mes de enero de 2026.

Andrés Giovanny Niño Caballero
Personero municipal de La Salina - Casanare
Abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga
Abogado Magister en derechos humanos (UNIR)
Magistrante derecho Penal internacional (UBA)
Especialista en Derecho Penal (UNAB)
Est. Doctorado en derecho (UNADE)
Est Especialización DDHH (UNIR)
Est. de Adm Pública (ESAP)

Powered by CamScanner